Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 29/03/2023 - 1:08:15 PM

Recibo No.: 0024214940 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: piURkbxjbYbdibbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S

Sigla: No reportó

Nit: 900351143-5

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-429389-12
Fecha de matrícula: 12 de Abril de 2010
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 43 A 15 SUR 15 OF 802
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: administracion@nodum.com.co
lbaldenegro@nodum.com.co
Teléfono comercial 1: 4444844
Teléfono comercial 2: 3215034681
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 21 N 9 A 46 PISO 6
Municipio: CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: arigali@nodum.com.co
Teléfono para notificación 1: 3808888
Teléfono para notificación 2: 3215034681
Teléfono para notificación 3: No reportó

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Documento Privado de abril 06 de 2010 Registrada en esta Entidad en abril 12 de 2010, en el libro 9, bajo el número 5393, se constituyó una Sociedad Comercial Por Acciones Simplificada denominada:

NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la Compañía será: La prestación de servicios de Análisis, Diseño, consultoría, asesoría e implementación de proyectos de software e informática en general, en el País y en el extranjero. Además la sociedad podrá comercializar equipos y accesorios de informática en general en el País y en el Extranjero. Para ello la sociedad podrá representar casas o agencias nacionales o internacionales y realizar esta actividad en todo el territorio Colombiano y en el extranjero y participar en licitaciones, uniones temporales, consorcios y demás formas de participación o uniones bien sean para el sector público o privado.

Es de anotar que no obstante esta relación, la Sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita en el País y en el Extranjero.

En desarrollo de su objeto social, la Compañía podrá comprar, vender, adquirir a título oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

cancelar títulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesión o a cualquier título. En cumplimiento de su objeto social podrá entonces, la Empresa, abrir, mantener, administrar fábricas, sucursales, agencias, oficinas y depósitos en el País y en el extranjero.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS.

PROHIBICIONES: Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad, mientras estén en ejercicio de sus cargos, no podrán representar en las reuniones de la asamblea acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que para ese efecto se les confieran. Tampoco podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio, ni las de la liquidación.

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas están las de:

-Autorizar con un número plural de socios que represente el 100% del capital suscrito de la Sociedad, la enajenación de la empresa social cuando tal enajenación comprenda la totalidad de los establecimientos de comercio o de los activos a través de los cuales la sociedad desarrolle su objeto social

- Autorizar con un número plural de socios que represente el 100% del capital suscrito de la Sociedad, la constitución de prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen sobre los Activos Fijos de la Sociedad.

- Autorizar con un número plural de socios que represente el 100% del capital suscrito de la Sociedad, la Venta Parcial o Total de los Activos Fijos de la Sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$1.000.000.000,00	1.000.000	$1.000,00
SUSCRITO	$270.000.000,00	270.000	$1.000,00
PAGADO	$270.000.000,00	270.000	$1.000,00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La sociedad tendrá un Gerente. El Gerente podrá ser reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad por un Suplente.

REPRESENTACION LEGAL: El Gerente será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas.

FUNCIONES. Son funciones del gerente:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

2. Designar a los funcionarios o empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas.

3 Presentar anualmente a la asamblea de accionistas los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de estos junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

4. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad prevista en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de los estatutos.

5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio o contraer obligaciones a cargo de la sociedad sin limitación alguna.

6 Constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de venta parcial o total de activos fijos de la Sociedad previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

7. Mantener a la asamblea de accionistas y la junta directiva permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le soliciten.

8. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de ia asamblea de accionistas cuando se trate de poderes generales.

9. Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social.

10. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas.

11. Ejercer todas las funciones facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la asamblea de accionistas y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

PARÁGRAFO UNO: En las faltas absolutas, accidentales o transitorias el Gerente de la sociedad será reemplazado por un suplente, quien tendrá las mismas facultades del Gerente.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ALVARO MICHEL RIGALI DEVITA DESIGNACION	346.585

Por Documento Privado del 6 de abril de 2010, del Representante Legal registrado en esta Cámara el 12 de abril de 2010, en el libro 9, bajo el número 5393

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y/O GERENTE SUPLENTE	LORENA GISSEL BALDENEGRO SANTACRUZ DESIGNACION	C.E 698.927

Por Acta número 006 del 22 de marzo de 2018, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 25 de mayo de 2018, en el libro 9, bajo el número 13835

REFORMAS DE ESTATUTOS

Recibo No.: 0024214940 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: piURkbxjbYbdibbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que dicha Sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	1	01/06/2010	Asamblea	008961	09/06/2010	IX
Acta	007	27/04/2018	Asamblea	003064	17/05/2018	IX
Acta	009	23/09/2019	Asamlbea	029550	15/10/2019	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6201
Actividad secundaria código CIIU: 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,682,984,511.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6201

Recibo No.: 0024214940 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: piURkbxjbYbdibbk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Santiago de Cali, Abril 11 de 2023.

Señores:
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL COLOMBIA
Bogotá, D.C.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 798 del 27 de diciembre de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, bajo la gravedad de juramento,

Yo, ALVARO MICHEL RIGALI DEVITA, identificado con la cédula de extranjería No. 346585, en mi condición de Representante Legal de NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S, identificada con NIT Bo. 900.351.143-5, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha verificado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley a los prestadores de servicios.

Dada en la ciudad de Santiago de Cali, al día once (11) de Abril de 2023.

Alvaro Michel Rigali Devita
C.E. 346585

El Suscrito Contador Público Titulado, con Tarjeta Profesional 16817-T, CERTIFICA que la Sociedad NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S., identificada con el NIT 900.351.143-5, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, y cuando ha sido caso de los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día once (11) de Abril de 2023.

Martha Cecilia Arias Cardona
Contadora
TP 16817-T
Cel: 3043540221

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

FORMATO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Yo, ALVARO MICHEL RIGALI DEVITA identificado con C.E No. 346585, expedida en CALI, por medio del presente autorizo de manera voluntaria e informada al Ministerio de Educación Nacional para tratar mis datos personales, acorde con la Política de Tratamiento de Datos Personales del Ministerio para los fines relacionados con su misión y funciones, cuyo contenido lo encuentra en el Sistema Integrado de Gestión – SIG. (Ver documento ST-MA-06), en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1074 de 2015.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a EL MINISTERIO a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que me llegare asignar el Ministerio una vez inicié la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II.

Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos.

Adicionalmente, conforme lo manifestado en el estudio previo respecto de la procedencia de la consulta en el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, autorizo de manera previa, expresa y escrita a que se realice la consulta correspondiente. (Ley 1918 de 2018 y el decreto 753 de 2019 o norma que la modifique).

Dado en Bogotá D.C, a los

Alvaro Michel Rigali Devita. Nombre del futuro contratista	 Firma
Cedula de Ciudadanía No. CE 346585	

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de abril de 2023, a las 13:49:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9003511435
Código de Verificación	9003511435230411134916

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Datos

Id de página:: 22000482 Ayuda

Perfil | Idioma y hora | Certificaciones | No disponible | Noticias | Documentos | Incumplimientos | Editar perfil

Compradores / Proveedores

NodumPyS

COLOMBIA, Cali

0 Recomendación (es)

Número de documento: 900351143

Ver perfil | Existencia y Representación | RUP

Proponentes plurales a los que pertenece

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS
Nombre abreviado: NodumPyS
Tipo de documento: NIT
Número de documento: 900351143
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Sociedad por acciones simplificada

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: Alvaro Michel Rigali Devita
Identificación: 346585
Nacionalidad: Uruguaya
Domicilio: Calle 21 A Norte # 9 A 46 Piso 6
Tipo documento:
Género:

Información General

Mipyme: Sí
Tamaño Empresarial
Régimen tributario: Régimen común
Emprendimiento y/o Empresas de Mujeres:
○ Sí ○ No

Contactos

País: COLOMBIA
Ubicación: CO-VAC-76001 - Cali Departamento: Valle del Cauca Municipio: Cali
Código postal:
Correo electrónico de la oficina: administracion@nodum.com.co
Teléfono de oficina: 3808888
Fax de oficina:
Página web: www.nodum.com.co

Documentos relacionados

Indicadores de negocio

Clasificación: ☆☆☆☆☆ Cómo mejorar su clasificación

Recomendaciones 0

Visitas al perfil: 17

Últimas ofertas enviadas: 25/01/2022
Última selección 26/01/2022
Última actualización: 11/04/2023 2:46 PM

Datos del perfil 15% Cómo incluir más datos

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 220667753

WEB
13:52:52

Bogotá DC, 11 de abril del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO MICHEL RIGALI DEVITA identificado(a) con Cédula Extranjería número 346585:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de abril de 2023, a las 13:49:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Extranjería
No. Identificación	346585
Código de Verificación	346585230411134959

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:54:22 PM horas del 11/04/2023, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° **346585**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PAGINA 4 DE LA CAMA DE COMERCIIO

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: La sociedad tendrá un Gerente. El Gerente podrá ser reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad por un Suplente.

REPRESENTACION LEGAL: El Gerente será el Representante Legal de la sociedad y tendrá a su cargo la inmediata dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas.

FUNCIONES. Son funciones del gerente:

1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente.

2. Designar a los funcionarios o empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas.

3 Presentar anualmente a la asamblea de accionistas los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de estos junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles.

4. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad prevista en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de los estatutos.

5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio o contraer obligaciones a cargo de la sociedad sin limitación alguna.

6 Constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañía, o celebrar actos o contratos de venta parcial o total de activos fijos de la Sociedad previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

7. Mantener a la asamblea de accionistas y la junta directiva permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le soliciten.

8. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14854497648

(415)7707212489984(8020) 000001485449764 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 1 1 4 3	5	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 43 A 15 SUR 15 ED XEROX OF 802

42. Correo electrónico arigali@nodum.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 4 4 4 8 4 4	3 2 1 5 0 3 4 6 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 1	2 0 1 0 0 4 0 8	6 2 0 2	2 0 1 0 0 4 0 8	6 2 0 9	4 7 4 1			3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5											

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	2																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	8 3		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 25 / 03 : 46: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14854497648

(415)7707212489984(8020) **000001485449764 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 1 1 4 3	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		9
73. Fecha	2 0 1 0 0 4 0 6	2 0 1 9 0 9 2 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 0 4 1 2	2 0 1 9 1 0 1 5
77. No. Matrícula mercantil	2 1 - 4 2 9 3 8 9 -	2 1 4 2 9 3 8 9 1 2
78. Departamento	0 5	0 5
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 0 4 0 6	2 0 1 9 0 9 2 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14854497648

(415)7707212489984(8020) **000001485449764 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 1 1 4 3	5	Impuestos de Medellín	1 1

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 0 4 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjerí 2 2	3 4 6 5 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIGALI	DEVITA	ALVARO	MICHEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 3 2 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Extranjer 2 2	6 9 8 9 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BALDENEGRO	SANTACRUZ	LORENA	GISSEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14854497648

(415)7707212489984(8020) **000001485449764 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 1 1 4 3	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	3 4 6 5 8 5		URUGUAY 8 4 5

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIGALI	DEVITA	ALVARO	MICHEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 0 0 4 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Extranjer 2 2	6 9 8 9 2 7		URUGUAY 8 4 5

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BALDENEGRO	SANTACRUZ	LORENA	GISSEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 5 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14854497648

(415)7707212489984(8020) **000001485449764 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 1 1 4 3	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 1 8 9 8 9 1 4		1 6 8 1 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ARIAS	CARDONA	MARTHA	CECILIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 3 3 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14854497648

(415)7707212489984(8020) **000001485449764 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 5 1 1 4 3	5	Impuestos de Medellín 1 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1

162. Nombre del establecimiento: NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: CL 21 NORTE 9 A N 46 P 6

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 1 7 2 7 1 2	2 0 1 8 0 5 1 6
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 8 0 8 8 8 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1

162. Nombre del establecimiento: NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: CR 43 A 15 SUR ED XEROX OF 802

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 1 4 2 9 3 8 9 1 2	2 0 1 2 0 4 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
4 4 4 4 8 4 4	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1

162. Nombre del establecimiento: NODUM P Y S

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CR 10 97 A B T B 202

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 2 9 7 1 5 7 8	2 0 1 8 0 6 1 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
7 4 2 3 9 7 8	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. POR IDEASOFT URUGUAY S.R.L. En la ciudad de Montevideo, el día treinta de abril de dos mil diecinueve, ***I) ENRIQUE TUCCI CENDAN***, oriental, mayor de edad, divorciado de sus únicas nupcias con Graciela Romiti, titular de la cedula de identidad número 1.291.671-0, domiciliado en la calle San Juan M260, solar 11, El Pinar, Departamento de Canelones; ***II) ALFREDO GUSTAVO AMAYA MARTINEZ***, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Laura Terra, titular de la cedula de identidad número 1.471.096-8, domiciliado en la calle Nava Cerrrada s/n Manzana 570, Departamento de Maldonado y ***III) DANIEL GUERRERO JAUREGUI***, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Laura del Lujan Font Volonté, titular de la cédula de identidad número 1.751.747-6, domiciliado en Doctor Carlos Vaz Ferreira 3487, Departamento de Montevideo; en sus calidades de únicos socios de IDEASOFT URUGUAY S.R.L. propietarios del 100 % de las cuotas sociales, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.218660.0018, con domicilio en esta ciudad y sede en la calle Echevarriarza 3358, Departamento de Montevideo; **CONVIENEN: PRIMERO: ANTECEDENTES.** ***I)*** Por documento privado suscrito el 30 de junio de 1989, cuyas firmas certificó en la misma fecha el Escribano Milton Sagrada Tucci, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 de julio de 1989 con el número 787 del folio 2938 vto. del libro 2° de Contratos; y publicado en el Diario Oficial y La Gaceta Comercial el 31 de julio de

1989; los señores Rubén FILGUEIRA GARCÍA, casado en segundas nupcias con Ana Maria Rumi, separado de bienes, Enrique TUCCI CENDAN, casado con Graciela Romiti, separado de bienes, Alfredo Gustavo AMAYA MARTINEZ, soltero, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "IDEASOFT URUGUAY S.R.L.", con domicilio en Montevideo, por el plazo de dos años prorrogables, administración a cargo de Rubén Filgueira actuando con uno de los otro socios y un capital de $700, dividido en 100 cuotas de las que, 51 correspondían a Rubén Filgueira, 25 a Enrique Tucci Cendan y 24 a Alfredo Gustavo Amaya Martinez. El objeto social previsto en el contrato social según su cláusula segunda es la venta, el arrendamiento, importación, exportación de servicios, programas, dispositivos y máquinas de computación.- Sin perjuicio de la misma podrá: a) industrializar y comercializar en todas sus formas cualquier producto, mercadería arrendamiento de mano de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, espectáculos públicos, combustibles, construcción y subsidiarias, cueros, deportes, electrodomésticos, enseñanza, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, cine, textil, transporte, de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra, venta,

arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; c) importación, exportación, representaciones y comisiones. ***II)*** Rubén Filgueira García, falleció intestado en Montevideo, el 11 de junio de 1990, en el mismo estado civil. Su sucesión se tramito ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 31° turno, expediente Ficha s/373/90, donde previa las publicaciones de estilo y vista fiscal por auto dictado el 15 de marzo de 1991 N.° 1843, se declararon únicos y universales herederos del causante Rubén Filgueira García a sus hijos legítimos Gabriel y Maria Fernanda Filgueira Magariños, tal como resulta del certificado de Autos Sucesorios inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N° 1256 al folio 4734 del libro 2 de contratos. ***III)*** Por documento privado de cesión de cuotas sociales y modificación, suscrito el 11 de septiembre de 1991, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el numero 392 al folio 1452 del libro 1 de contratos, el 6 de octubre de 1993, habiéndose efectuado las publicaciones legales en "Diario Oficial" y "El Edicto", el 27 de enero de 1994, Gabriel y Maria Fernanda Filgueira Magariños, cedieron a Enrique Tucci Cendan, divorciado de Graciela Romiti y a Alfredo Amaya Martinez, casado con Laura Terra, las 51 cuotas sociales que a Ruben Filgueira García le correspondían en IDEASOFT URUGUAY SRL, en la siguiente forma: 25 cuotas sociales adquirió Enrique Tucci Cendan y 26 cuotas sociales adquirió Alfredo Gustavo Amaya Martinez, de manera tal que a partir de ese momento pasaron a integrar el capital por partes

iguales, esto es, 50 cuotas cada uno de ellos. Se modificó además el plazo original, constituyéndose la sociedad por un plazo de 30 años a contar desde el 30 de junio de 1989 salvo renuncia cada dos años fehacientemente documentada, también se previó que la administración este a cargo de los dos socios actuando conjunta o separadamente. **IV)** Por documento privado suscrito el 5 de mayo de 1994, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el numero 1004 al folio 1533 del libro 2 de contratos el 27 de mayo de 1994, habiéndose efectuado las publicaciones legales en "Diario Oficial" y "El Edicto", el 20 de junio de 1994, las partes acordaron modificar el capital fijándolo en la suma de $6.000 (pesos uruguayos seis mil), dividido en 120 cuotas de $50 (pesos uruguayos cincuenta) cada una, que se integran de la siguiente manera: 40 cuotas correspondientes al Sr. Enrique Tucci, 40 cuotas correspondientes al Sr. Alfredo Amaya, y 40 cuotas correspondientes al Sr. Daniel Guerrero, que pasa a integrar a partir de este momento la sociedad. Agregan que la administración y dirección y uso de la firma social con plenitud de las facultades y efectos estará a cargo de cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta representando así a la Sociedad con amplias facultades en el giro ordinario de la Sociedad, así como para cualquier acto de administración, afectación o disposición de todo tipo de bienes y obligaciones. **V)** Por Declaratoria otorgada el 23 de diciembre de 2004, cuyas firmas certificó en la misma fecha la Escribana Susana Heguy, y protocolizó el 31 del mismo mes y año, habiéndose inscripto en el Registro de Personas Jurídicas,

sección Comercio con el número 702 el 1 de febrero de 2005, y debidamente publicada en el Diario Oficial y El Edicto, el 24 de febrero de 2005; se corrigieron errores en la denominación y en el complemento de aportes. VI) Del contrato social y sus modificaciones resulta que: a) El domicilio de la sociedad es en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país; b) El plazo de la sociedad es de 30 años a contar del 30 de junio de 1989, encontrándose vigente al día de la fecha; c) el capital asciende a la suma de seis mil pesos uruguayos ($6.000) dividido en ciento veinte (120) cuotas de cincuenta pesos uruguayos ($50) cada una, correspondiéndole a cada socio 40 cuotas sociales; d) La sociedad está actualmente integrada por Enrique TUCCI CENDAN, Alfredo Gustavo AMAYA MARTINEZ, y Daniel GUERRERO JAUREGUI, por partes iguales; d) La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta. VII) La sociedad IDEASOFT URUGUAY SRL es representada en este acto por la totalidad de sus socios, siendo la administración y representación legal de dos socios cualesquiera conjuntamente. **SEGUNDO: MODIFICACION.** Los actuales socios comparecientes acuerdan modificar del contrato social la cláusula Quinto, la cual quedará redactada de la siguiente forma: "Quinto – Plazo – El plazo será de treinta años a contar del 30 de junio de 1989, prorrogándose automáticamente a su vencimiento por sucesivos períodos de dos años. Cualquiera de los socios podrá no hacer uso de las prórrogas automáticas notificando al resto de socios y a la

Sociedad con al menos 30 días de anticipación a la configuración de cualquiera de las prórrogas automáticas." **TERCERO: DECLARACIONES FINALES.** La sociedad IDEASOFT URUGUAY SRL, declara que el certificado Único del Banco de Previsión Social, número 789585 del 16 de diciembre de 2018, se encuentra vigente a la fecha. **CUARTO: CERTIFICACION.** Los comparecientes solicitan la certificación notarial de sus firmas a la Esc. María Verónica Vargas, facultándola a dichos efectos a subsanar las observaciones que el Registro competente pudiera formular a efectos de lograr la inscripción registral.- **Hay tres grafías ilegibles pertenecientes a Alfredo Amaya, Daniel Guerrero y Enrique Tucci.**----------

CERTIFICO QUE: I) Las firmas que lucen al pie de la modificación de contrato social que antecede, son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por las siguientes personas hábiles y cuya identidad me acreditan mediante la exhibición de su documento de identidad señores ***Enrique TUCCI CENDAN, Alfredo Gustavo AMAYA MARTINEZ y Daniel GUERRERO JAUREGUI***, cuyos demás datos individualizantes surgen del documento referido; a quienes previa lectura que del mismo le hice lo otorgaron y suscribieron en mi presencia expresando hacerlo con sus firmas habituales. **II) IDEASOFT URUGUAY S.R.L.,** es persona jurídica hábil y vigente, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21.218660.0018, constituida por documento privado suscrito el 30 de junio de 1989, cuyas firmas

certificó en la misma fecha el Escribano Milton Sagrada Tucci, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 6 de julio de 1989 con el número 787 del folio 2938 vto. del libro 2° de Contratos; y publicada en el Diario Oficial y La Gaceta Comercial el 31 de julio de 1989; por el cual los señores Rubén FILGUEIRA GARCÍA, casado en segundas nupcias con Ana Maria Rumi, separado de bienes, Enrique TUCCI CENDAN, casado con Graciela Romiti, separado de bienes, Alfredo Gustavo AMAYA MARTINEZ, soltero, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada denominada "IDEASOFT URUGUAY S.R.L.". **III)** Rubén Filgueira García, falleció intestado en Montevideo, el 11 de junio de 1990, en el mismo estado civil. Su sucesión se tramito ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 31° turno, expediente Ficha s/373/90, donde previa las publicaciones de estilo y vista fiscal por auto dictado el 15 de marzo de 1991 N.° 1843, se declararon únicos y universales herederos del causante Rubén Filgueira García a sus hijos legítimos Gabriel y Maria Fernanda Filgueira Magariños, tal como resulta del certificado de Autos Sucesorios inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1256 al folio 4734 del libro 2 de contratos. **IV)** Por documento privado de cesión de cuotas sociales y modificación, suscrito el 11 de septiembre de 1991, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el numero 392 al folio 1452 del libro 1 de contratos, el 6 de octubre de 1993, habiéndose efectuado las publicaciones legales en "Diario Oficial" y "El Edicto", el 27 de enero de 1994, Gabriel y Maria Fernanda Filgueira Magariños, cedieron a

Enrique Tucci Cendan, divorciado de Graciela Romiti y a Alfredo Amaya Martinez, casado con Laura Terra, las 51 cuotas sociales que a Ruben Filgueira García le correspondían en IDEASOFT SRL, en la siguiente forma: 25 cuotas sociales adquirió Enrique Tucci Cendan y 26 cuotas sociales adquirió Alfredo Gustavo Amaya Martinez, de manera tal que a partir de ese momento pasaron a integrar el capital por partes iguales, esto es, 50 cuotas cada uno de ellos. Se modificó además el plazo y la administración original. **V)** Por documento privado suscrito el 5 de mayo de 1994, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el numero 1004 al folio 1533 del libro 2 de contratos el 27 de mayo de 1994, habiéndose efectuado las publicaciones legales en "Diario Oficial" y "El Edicto", el 20 de junio de 1994, las partes acordaron modificar el capital fijándolo en la suma de $6.000 (pesos uruguayos seis mil), dividido en 120 cuotas de $50 (pesos uruguayos cincuenta) cada una, que se integran de la siguiente manera: 40 cuotas correspondientes al Sr. Enrique Tucci, 40 cuotas correspondientes al Sr. Alfredo Amaya, y 40 cuotas correspondientes al Sr. Daniel Guerrero, que pasa a integrar a partir de este momento la sociedad. Asimismo, se modifica la administración de la sociedad. **VI)** Por Declaratoria otorgada el 23 de diciembre de 2004, cuyas firmas certificó en la misma fecha la Escribana Susana Heguy, y protocolizó el 31 del mismo mes y año, habiéndose inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, sección Comercio con el número 702 el 1 de febrero de 2005, y debidamente publicada en el Diario Oficial y El Edicto, el 24 de febrero de 2005; se corrigieron

errores en la denominación y en el complemento de aportes. **VII)** Del contrato social y sus modificaciones resulta que: **A)** El objeto social previsto en el contrato social según su cláusula segunda es la venta, el arrendamiento, importación, exportación de servicios, programas, dispositivos y máquinas de computación. Sin perjuicio de la misma podrá: a) industrializar y comercializar en todas sus formas cualquier producto, mercadería arrendamiento de mano de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, carne, caucho, espectáculos públicos, combustibles, construcción y subsidiarias, cueros, deportes, electrodomésticos, enseñanza, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, maquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, cine, textil, transporte, de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; b) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; c) importación, exportación, representaciones y comisiones. **B)** El domicilio de la sociedad es en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país; **C)** El plazo de la sociedad es de 30 años a contar del 30 de junio de 1989, encontrándose vigente al día de la fecha; **D)** el capital asciende a la suma de seis mil pesos uruguayos

($6.000) dividido en ciento veinte (120) cuotas de cincuenta pesos uruguayos ($50) cada una, correspondiéndole a cada socio 40 cuotas sociales; **E)** La sociedad está actualmente integrada por los socios Enrique TUCCI CENDAN, Alfredo Gustavo AMAYA MARTINEZ, y Daniel GUERRERO JAUREGUI, por partes iguales; **F)** La administración, dirección y uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios actuando en forma conjunta. **VIII)** Tengo a la vista el Certificado Único del Banco de Previsión Social, número 789585 de fecha 16 de diciembre de 2018, por la Asesoría Tributaria y de Recaudación (ATYR) del Banco de Previsión Social, para IDEASOFT URUGUAY S.R.L., encontrándose vigente para el presente acto. **IX)** La referida sociedad se encuentra inscripta en el Registro Único de contribuyentes de la Dirección General Impositiva con el número 21.218660.0018. **X)** Lo expuesto resulta de la documentación que tengo a la vista. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de **IDEASOFT URUGUAY S.R.L.**, y para su presentación ante el Registro Nacional de Comercio, expido el presente en tres hojas de Papel Notarial de Actuación Serie Fs números 641171 a 641173, que expido en la ciudad de Montevideo el día treinta de abril de dos mil diecinueve.- **Hay un signo notarial. María Verónica Vargas. Escribana Pública.**----------

<u>Nº 5. ACTA DE PROTOCOLIZACIÓN PRECEPTIVA DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO Y ACTA. Por IDEASOFT URUGUAY S.R.L.</u> En la ciudad de Montevideo, el día treinta de abril de dos mil diecinueve cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 277 de la Ley 16.320, el

decreto 64 del año 1993, el artículo 89 inciso 2 de la Ley 16.871, el artículo 39 del decreto-ley 1421, y demás normativa vigente en la materia; incorporo a mi Registro de Protocolizaciones: la modificación de contrato social de sociedad de responsabilidad limitada celebrada el día 30 de abril de 2019 por IDEASOFT URUGUAY S.R.L., con la correspondiente certificación notarial de firmas realizada por la suscrita escribana en tres hojas de papel notarial de actuación Serie Fs números 641171 a 641173 y la presente Acta de Protocolización, todo lo que verifico con el número cinco que va del folio veinticinco al folio treinta y uno. Esta protocolización sigue inmediatamente a la verificada con el número cuatro, de protocolización preceptiva de documento y acta, por Air Europa Líneas Aéreas S.A.U, de fecha veinte de marzo, del folio 16 al 24.- **Hay un signo notarial. María Verónica Vargas.**----------

ES PRIMER TESTIMONIO, que he compulsado de la Modificación de contrato social, certificado notarial de firmas y el Acta Notarial incorporados a mi Registro de Protocolizaciones, con el número cinco en siete hojas, del cual expido este único primer testimonio. **EN FE DE ELLO**, y para **IDEASOFT URUGUAY S.R.L.**, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo el día treinta de abril de dos mil diecinueve, en seis hojas de mi Papel Notarial de Actuación Serie Fs números 641176 a 641181.

MARÍA VERÓNICA VARGAS
ESCRIBANA PÚBLICA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS

Dirección General de Registros

NRO.5991

INSCRIPTO CON EL NRO.5991, en el:
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS, el dia y hora 03/05/2019 11:35:29, el documento cuyas caracteristicas se indican:

Escribano/Emisor:
VARGAS DZIAUKSZTY MARIA VERÓNICA

Soc Respons Limitada Modificacion
Calificacion: PROVISORIA

A los solos efectos de ligar el documento que antecede con la presente, se indica:
Sociedad
IDEASOFT URUGUAY SRL RUT: 212186600018

Amparado en Reserva de Prioridad [ ],de Nombre [ ] Nro. _____ de fecha _____

Acto Condicional. Se presentó Reserva de Prioridad Nro. _____ de fecha _____

Control fiscal:

Ley 16170 art.626 recibo Nro. _____ de fecha _____

Monto Tasa Registral: 2530

_____
Firma Registrador

CADUCA: _____

DEFINITIVA: 30 MAY 2019

_____
Firma Registrador
Esc. GRACIELA PRIGUETTI
Profesional IX A04
Dirección General de Registros

SIGUE PAPEL NOTARIAL
DE ACTUACION
SERIE Fs
Nº 641253

Esc. GRACIELA PRIGUETTI
Profesional IX A04
Dirección General de Registros

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fs Nº 641253

ESC. MARIA VERONICA VARGAS DZIAUKSZTY - 16113/7

CERTIFICO QUE: I) No corresponde efectuar la comunicación al Banco Central del Uruguay en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 literal a del decreto 166/2017. **II)** Tengo a la vista el certificado único de la Dirección General Impositiva, número 690500191464303 del 13 de mayo de 2019 de **IDEASOFFT URUGUAY SRL**, el cual se encuentra vigente a la fecha. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de **IDEASOFT URUGUAY S.R.L.**, y para su presentación al Registro de Personas Jurídicas, sección Registro Nacional de Comercio, extiendo la presente en una hoja de Papel Notarial de Actuación Serie Fs número 641253, que firmo, signo y sello en la ciudad de Montevideo el día veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve.-

MARIA VERONICA VARGAS
ESCRIBANA PUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE CONTRATO Y DEMAS ACTOS

Libro - Tomo - Partida
11-128-376
Fecha de registro
07-sept.-2018

1. DATOS DE LAS PERSONAS

PARTE INTERVINIENTE -- --

Razón social: **NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES S.A.S.**
No de identificación: NIT **9003511465**

--
--
--

Dirección: **CALLE 21 A NORTE # 9 A - 46 PISO 6**
Ciudad: **SANTIAGO DE CALI**

PARTE INTERVINIENTE -- --

Razón social: **IDEASOFT URUGUAY S.R.L.**
--

--
--
--

--
Ciudad: **MONTEVIDEO**

2.CLASE DE CONTRATO O ACTO

LICENCIAMIENTO

DURACION: **DE ACUERDO CON LA LEY 23 DE 1982**

3.OBJETO Y AÑO DE CREACIÓN

Objeto

REPRESENTACION CON EXCLUSIVIDAD PARA COLOMBIA DE LOS PRODUCTOS DESARROLLADOS POR IDEASOFT Y AUTORIZACION COMERCIAL PARA IMPLEMENTAR Y BRINDAR SERVICIOS DE CONSULTORIA Y SOPORTE ASOCIADOS A ESTOS PRODUCTOS.

4.VALOR

Gratuito

--

--

5.LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA

MONTEVIDEO **22-junio-2017**

6. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

--

7. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y apellidos: **ALVARO MICHEL RIGALI DEVITA**
No de identificación: **346585**
Nacional de: **URUGUAY**
En representación de: **NODUM PROYECTOS Y SOLUCIONES**
Dirección: **CALLE 21 A NORTE # 9 A -46 PISO 6**
Teléfono: **3215034681** Ciudad: **SANTIAGO DE CAL**
Correo electrónico: arigalid@gmail.com
Radicación de entrada: **1-2018-74466**

JES

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR
JEFE OFICINA DE REGISTRO

ideasoft
TECHNOLOGY & BUSINESS PERFORMANCE

Montevideo, 20 de julio de 2021.

CARTA DE REPRESENTACIÓN

Por la presente, IDEASOFT URUGUAY S.R.L., radicada en la ciudad de Montevideo (Uruguay), en Bulevar Artigas 419 oficina 901, único fabricante y en su calidad de titular de los derechos de autor de Ideasoft O3 Sistema Olap (Online Analitical Processing); registrado en la Biblioteca Nacional de la República Oriental del Uruguay, hace constar que la empresa Nodum Proyectos y Soluciones S.A.S., radicada en la ciudad de Medellín (Colombia), matrícula 21-429389-12, NIT 900351143-5, es el único representante sobre todo el territorio de la Republica de Colombia para representar, comercializar y brindar servicios sobre el producto Ideasoft O3.

Esta representación en exclusividad se mantendrá vigente durante 2 años desde hoy y se renovará automáticamente en periodos de igual vigencia hasta que en forma expresa, escrita y con 60 días calendario de anticipación a algunos de sus vencimientos IDEASOFT URUGUAY S.R.L la revoque. La revocación se hará constar en el Registro Nacional de Derecho de Autor de Colombia.

Sin otro particular, saluda atentamente.

PODER JUDICIAL 10 TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707 $ 1.093 000753
PODER JUDICIAL 10 TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707 $ 968 000747
PODER JUDICIAL 10 TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707 $ 10 001321
PODER JUDICIAL 10 TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707 $ 2 001462

Alfredo Amaya
Socio Director

Daniel Guerrero
Socio Director

URUGUAY | MONTEVIDEO | Echevarriarza 3358 | C.P. 11300 | +598 (2) 628 02 51 | Fax +598 (2) 628 64 14
ARGENTINA | BUENOS AIRES | +54 (11) 6632 2029
www.ideasoft.biz

Escaneado con CamScanner

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Hb Nº 599574

ESC. SUSSY XIMENA LOBO CABRERA - 17390/4

SUSSY XIMENA LOBO CABRERA, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) Las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las personas hábiles y de mi conocimiento **Daniel Guerrero Jauregui y Alfredo Amaya**, orientales, mayores de edad, titulares de las Cédulas de Identidad números 1.751.747-6 y 1.471.096-8 respectivamente, quienes suscribieron y otorgaron el documento precedente, previa lectura y ratificación. **II) "IDEASOFT URUGUAY S.R.L."** es persona jurídica vigente, constituida en Montevideo, según documento privado de fecha 30 de junio de 1989, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 787 al folio 2938 vuelto del Libro 2 y publicado en el Diario Oficial y La Gaceta Comercial. La sociedad está integrada por los señores **ENRIQUE TUCCI CENDAN, ALFREDO GUSTAVO AMAYA MARTINEZ** y **DANIEL GUERRERO JAUREGUI**, titulares de las Cédulas de Identidad números 1.291.671-0, 1.471.096-8 y 1.751.747-6 respectivamente. **III)** "IDEASOFT URUGUAY S.R.L." se encuentra inscripta en el R.U.T. con el número 21 218660 0018 y tiene su domicilio en la calle Echevarriarza 3358 de esta ciudad. **IV)** El giro de la sociedad es: Venta, arrendamiento, importación, exportación de servicios, programas, dispositivos y máquinas de computación. **V)** La representación de la sociedad es ejercida en este acto por los comparecientes en su carácter de socios administradores, con facultades suficientes. **VI)** Tuve a la vista los documentos de los que surgen los datos consignados. **EN FE DE ELLO,** a solicitud de parte interesada y para presentar ante quien corresponde, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de julio del año dos mil veintiuno.- Interlineado: y otorgaron, vale-

MINISTERIO NOTARIAL $ 498,00 126342

ARANCEL OFICIAL A: 6 Pub: 2694 498 —

Sussy Lobo Cabrera ESCRIBANA

Escaneado con CamScanner

Hc Nº 300574

ESC. SUSSY XIMENA LOBO CABRERA - 17390/4

AMPLIANDO CERTIFICACION QUE ANTECEDE EXTENDIDA EN UNA FOJA DE PAPEL NOTARIAL SERIE HB N° 599574, CERTIFICO QUE: ALFREDO GUSTAVO AMAYA MARTINEZ, es oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con María Laura Terra de quien se encuentra separado judicialmente de bienes, titular de la Cédula de Identidad número 1.471.096-8, domiciliado en la calle Navacerrada s/n, Balneario Ocean Park, departamento de Maldonado y **DANIEL GUERRERO JAUREGUI**, es oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Laura del Luján Font, titular de la Cédula de Identidad número 1.751.747-6, domiciliado en la calle Vaz Ferreira 3587 de esta ciudad.- **EN FE DE ELLO,** a solicitud de parte interesada y para presentar ante quien corresponde, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el dos de septiembre del año dos mil veintiuno.- Enmendado: Notarial, vale.

Sussy Lobo Cabrera
ESCRIBANA

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: SUSSY XIMENA LOBO CABRERA es Escribana Pública y las firmas y signos que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Hb Número 599574 y Serie Hc Número 300574 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el tres de setiembre de dos mil veintiuno.- **ESTE DOCUMENTO SOLO PODRÁ SER UTILIZADO EN EL EXTERIOR, PREVIA AUTENTICACIÓN DE SU FIRMA ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**.

PODER JUDICIAL * LEGALIZACIONES NOTARIALES * TESTAMENTOS Y LEGADOS * REGISTROS * INSP. GRAL.

Esc. Claudia Santo Riccardi
Sub. Inspectora
Insp. Gral. de Reg. Notariales

Escaneado con CamScanner

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay	
	El presente documento público This public document / Le présent acte public		
2.	ha sido firmado por has been signed by a été signé par	CLAUDIA SANTO RICCARDI...	
3.	quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	SUB INSPECTORA	
4.	y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI	
	Certificado Certified / Attesté		
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	6 de Septiembre de 2021
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00021046828019R		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	Fiorella Prinzo Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACIÓN NOTARIAL.

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.

Escaneado con CamScanner

ideasoft
TECHNOLOGY & BUSINESS PERFORMANCE

Montevideo, 22 de junio de 2017.

CARTA DE REPRESENTACIÓN

Por la presente, IDEASOFT URUGUAY S.R.L., radicada en la ciudad de Montevideo (Uruguay), en Cristóbal Echevarriarza 3358, único fabricante y en su calidad de titular de los derechos de autor de Ideasoft O3 Sistema Olap (Online Analitical Processing), registrado en la Biblioteca Nacional de la República Oriental del Uruguay; hace constar que la empresa Nodum Proyectos y Soluciones S.A.S., radicada en la ciudad de Medellín (Colombia), matricula 21-429389-12, NIT 900351143-5, está autorizada a comercializar e implementar dicho producto en toda la República de Colombia.

Asimismo, dejamos constancia que la empresa está autorizada a representar los productos desarrollados por Ideasoft en exclusividad para la República de Colombia y cuenta con autorización expresa para comercializar y brindar servicios de consultoria asociado a los productos.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Enrique Tucci
Socio Director

Sigue s/l. Papel Notarial de Actuación
Serie F1 Nº 116878
SUSANA HEGUY
ESCRIBANA

URUGUAY | MONTEVIDEO | Echevarriarza 3358 | C.P. 11300 | +598 (2) 628 02 51 | Fax +598 (2) 628 64 14
ARGENTINA | BUENOS AIRES | +54 (11) 6632 2029
www.ideasoft.biz

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

FI Nº 116978

ESC. SUSANA ALICIA HEGUY CHARAMELLO - 09054/2

SUSANA HÉGUY, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO QUE: I) La firma que antecede es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil y de mi conocimiento **ENRIQUE JULIO TUCCI CENDAN**, oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 1.291.671-0, quien previa lectura que del documento que antecede le hice en idioma inglés que la suscrita y el compareciente conocen y español, así lo otorgó y suscribió en mi presencia. **II) "IDEASOFT URUGUAY S.R.L."** es persona jurídica vigente, constituida en Montevideo, según documento privado de fecha 30 de junio de 1989, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 787 al folio 2938 vuelto del Libro 2 y publicado en el Diario Oficial y La Gaceta Comercial. **III)** Por documento privado suscrito el 11 de setiembre de 1991, inscripto en el referido Registro con el número 392 al folio 1452 del Libro 1 y publicado en forma legal, se convino que el plazo de la sociedad sería de 30 años a partir del 30 de junio de 1989. **IV)** La sociedad está integrada por los señores **ENRIQUE TUCCI CENDAN, ALFREDO GUSTAVO AMAYA MARTINEZ** y **DANIEL GUERRERO JAUREGUI**, titulares de las Cédulas de Identidad números 1.291.671-0, 1.471.096-8 y 1.751.747-6 respectivamente. **V)** "IDEASOFT URUGUAY S.R.L." se encuentra inscripta en el R.U.T. con el número 21 218660 0018 y tiene su domicilio en la calle Echevarriarza 3358 de esta ciudad. **VI)** El giro de la sociedad es: Venta, arrendamiento, importación, exportación de servicios, programas, dispositivos y máquinas de computación. **VII)** Según Carta Poder otorgada en Montevideo el 13 de noviembre del 2007, certificada por la suscrita Escribana, los socios de "IDEASOFT URUGUAY S.R.L." se confirieron mandato recíproco para actuar **en forma indistinta** representando a la sociedad en actos como el que antecede. Dicha Carta Poder se encuentra vigente al día de la fecha. **VIII)** Tuve a la vista los documentos de los que surgen los datos consignados. **EN FE DE ELLO,** a solicitud de parte interesada y para

presentar ante quien corresponde, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de junio de dos mil diecisiete.-

ARANCEL OFIC
Artículo 6
Honorarios $ 186
Mont. [illegible] $ 2
Fdo. Gremial [illegible]

SUSANA HEGUY
ESCRIBANA

PODER JUDICIAL
000732

$ 288,00
075394 40

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **SUSANA ALICIA HEGUY CHARAMELLO** es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie fl Número 116978 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el veintiocho de junio de dos mil diecisiete.-

Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **País** Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. **ha sido firmado por** has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. **quien actúa en calidad de** acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. **y está revestido del sello / timbre de** bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. **en** at / à	Montevideo	6. **el día** the / le	29 de Junio de 2017
7. **por** by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. **bajo el número** N° sous n°	00017043288012D		
9. **Sello / timbre:** Seal / stamp: Sceau / timbre :	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección de Asuntos Consulares y Consulados	10. **Firma:** Signature: Signature :	Mónica Barry M.RR.EE.

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: http://www.mrree.gub.uy

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see http://www.mrree.gub.uy.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: http://www.mrree.gub.uy.